

Parque del Plata, 11 de Diciembre de 2023

Resolución N° 344/2023

Acta Extraordinaria N° 031/2023

VISTO: el trámite iniciado por el Sr. Adrian Andrade inserto en Exp 2023-81-1300-00652 para la venta de Churros , refrescos y agua

CONSIDERANDO: los 3 puntos presentados 1)Rambla y A Las Toscas ,2)Rambla y B Las Toscas 3) Rambla y Central Las Toscas

ATENTO: a lo antes expuesto

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE : 1. Autorizar al Sr Adrian Andrade para la venta de churros, refrescos y agua en Rambla y calle A de Las Toscas por todo el año

2.Comuníquese y hágase saber: a la Unidad de Venta en Espacio y Vía Pública y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS



Tania Vecchio
Alcaldesa



CRISTINA GOMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



MARIELA GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy